

Al margen un sello que dice IAIP. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

ACUERDO: CG/ORD/25/21-02-2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TLAXCALA; 28, 36, FRACCIÓN XXII Y 37 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, 7,8,9, FRACCIONES VI, XIII Y XXVII, 15,18, FRACCIONES V Y XIII Y 23, FRACCIONES XII Y XV DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO;

ARTÍCULO	DEBE DECIR
Artículo 18 Fracción V Bis	Artículo 18. ... I. ... II. ... III. ... IV... V. ... V Bis. Respecto a las resoluciones dictadas por el Consejo General dentro de los recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, serán ejecutadas y cumplimentadas por la ponencia sustanciadora. VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ...

Artículo 19
Fracción II Bis

Artículo 19. ...

I.

II. ...

II. Bis. Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones del Consejo General dictadas dentro de los recursos de revisión y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia en los que actúe como ponencia sustanciadora;

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

Artículo 21
Fracción VI

Artículo 21...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Llevar a cabo las acciones necesarias hasta garantizar el cumplimiento y ejecución de las resoluciones y determinaciones emitidas por el Consejo General, conforme a lo dispuesto en el artículo 19, fracción II Bis de este reglamento.

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. ...

XII. ...

XIII. ...

XIV. ...

XV. ...

XVI. ...

XVII. ...

Artículo 27
Fracción IV inciso h)

Artículo 27 ...

I. ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) ...

g) ...

h) ...

i) ...

II. ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) ...

g) ...

h) ...

i) ...

j) ...

III. ...

IV. ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ..
- f) ...
- g) ...
- h) Llevar a cabo y sustanciar el procedimiento previsto en el artículo 104 de la Ley de Protección.**
- i) ...
- j) ...
- k) ...
- l) ...
- m) ...

Artículo 42
Artículo 42 Bis

Artículo 42 ...

Artículo 42 Bis. La naturaleza de la relación laboral del personal será de confianza en virtud de sus funciones, independientemente del puesto que desempeñen.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

